



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prórroga designación HIDALGO y CHIAPPAROLI // EX-2022-00327430- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RD-2023-184-E-UNC-DEC#FAMAF que designa interinamente al Lic. Juan HIDALGO (Legajo 57.290) como Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/79) y a la Lic. Paula CHIAPPAROLI (Legajo 55.186) como Profesora Ayudante B (código interno 121/08) hasta el 31 de julio de 2023;

La resolución RHCD-2023-167-E-UNC-DEC#FAMAF que convalida la resolución RD-2023-184-E-UNC-DEC#FAMAF; y

CONSIDERANDO

La Ordenanza HCS N° 5/2016 que crea el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica y su modificatoria Resolución Rectoral N° 2104/2016;

Que la Sección Matemática dispone de un cargo de Profesor Ayudante A financiado con el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica;

Que por la resolución RD-2023-184-E-UNC-DEC#FAMAF, la designación del Lic. HIDALGO en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple se financia con fondos del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica;

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el segundo cuatrimestre del año 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Lic. Juan Vidal Alejandro HIDALGO (Legajo 57.290) como Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/79) a partir del 1 de agosto de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Asignar al Lic. HIDALGO al redictado de los prácticos de la asignatura Análisis Matemático I / Cálculo I para alumnos de la Licenciaturas en Ciencias de la Computación y Matemática Aplicada.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la designación interina de la Lic. Paula Mercedes CHIAPPAROLI (Legajo 55.186) como Profesora Ayudante B (código interno 121/08), a partir de 1 de agosto de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 4º: El Lic. HIDALGO y la Lic. CHIAPPAROLI deberán contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberán contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.